

Con protesta de que el perjuizio que se siguiese de
omission de la su Cuenta y Riesgo y se ha
para el primer Ayuntamiento para en su vista dar
la providencia conveniente = Por el Sr. Conde
vidor entendido mando se guarde y cumpla
el acuerdo de la Zúñ. y el depositario en su cum-
plim^t. execute lo que en el se expresiere baxo
la pena de cinquenta ducados de multa apli-
cado al Real Valim^t. y el presente en. execu-
te lo mismo

En este estado entro en este Ayuntamiento. el Sr. D. Claudio
de Eubara =

Carta al S. Obispo
de Castañ =

En este Ayuntamiento, se ha visto una Carta del Ex.
S. Obispo de este Obispado en que dize queda Correo
ha escrito a esta Zúñ. suplicando le le favorezie
se dando le Liza para poder Cox dar en este Reino
no quarenta caños de madera que se necesitan
para cubrir la obra del Hospital de la Charidad
de la Castañena y no habiendo tenido respuesta
vepiste su replica con lo de mas que expresa dha
Carta su fha de Veinteynuebe de Sepassado
y por la Zúñ. entendida con lo de mas acordado
sobre lo que se fiere y deseando la Zúñ. Com-
plazer a su Ex.^a como basta aqui en lo que
ha estado en parte viniendo presente la
Contrad^a de Menexo por hallarse la mor-

